



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintinueve de agosto de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2016 00026 00
Asunto	INCOPORA. PONE EN CONOCIMIENTO.

Se incorpora las respuestas remitidas por la FIDUPREVISORA y el BANCO AGRARIO a los oficios 952 y 974 del 23 de junio de 2023 respectivamente.

De acuerdo a las respuestas y los anexos remitidos, observa el Despacho que el BANCO AGRARIO en el anexo en el formato Excel "ANEXO PQRS" informa que los dineros que se consignaron a este proceso por cuenta del embargo se hicieron hasta el 9 de once de 2020, y la FIDUPREVISORA de la respuesta allegada a la cual incorporo un pantallazo donde consta el estado de pagos, consignó que de los dineros consignados a la cuenta del Despacho por el embargo decretado en este proceso entre el mes de noviembre de 2020 y julio de 2022 fueron rechazados. De las respuestas remitidas, se evidencia que para este proceso no existen más dineros consignados con posterioridad a noviembre de 2020.

Las respuestas remitidas por las entidades oficiadas se ponen en conocimiento de la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESEⁱ

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 141** hoy **30 de agosto de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd726a9c87d18a216b7375bab64a1c837099598a9a186cad1a73c9b96f60d92e**

Documento generado en 29/08/2023 01:08:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>